

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 475-2010/GR-
PIURA GSRLCC-G.

19 NOV 2010

Sullana,

VISTO: la solicitud S/N. de fecha 02 de noviembre del 2010, presentada por el Ing. FELIX EDUARDO TORRES MANZANARES;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Ing. FELIX EDUARDO TORRES MANZANARES, servidor de carrera, Asistente de Servicios de Infraestructura II, Categoría Remunerativo SPE, de la Unidad de Estudios de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, solicita el Reconocimiento de la Ampliación del Porcentaje del 20% al 25% de la Remuneración Básica por concepto de Bonificación Personal y la Asignación por cumplir Veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado.

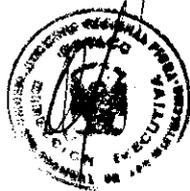
Que, mediante Resolución Gerencial Subregional N° 477-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC.G, de fecha 25 de noviembre del 2009, al recurrente se le amplía el porcentaje del 15% al 20% de su Remuneración Básica por concepto de Bonificación Personal, en la cual se consignó un récord de servicios prestados al Estado de Veintitrés (23) años, Once (11) meses- Veintiséis (26) días al 31 de Julio del 2007.

Que, con las Constancias de Haberes y Descuentos que acompaña, acredita un récord de servicios de Veinticinco (25) años – Cero (00) Meses- Veintiséis (26) días al 30 de setiembre del 2010, con lo cual sustenta el reconocimiento de los beneficios antes citados.

Que, de conformidad con el Artículo 51°, del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, y el Decreto Regional N° 007-2009/GRP-PR;

Estando a la liquidación practicada por el Sistema Administrativo de Personal y con las visaciones de las Oficinas Subregionales de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, y;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 475 -2010/GR-PIURA GSRLCC-G.

Sullana, 19 NOV 2010

Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI- Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2010/GRP-PR de fecha 29 de Enero del 2010.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR, el porcentaje del 20% al 25% de la Remuneración Básica por concepto de Bonificación Personal, por el importe mensual de S/. 0.01, a partir del 06 de Setiembre del 2010, a favor del Ing. FELIX EDUARDO TORRES MANZANARES, servidor de carrera, Asistente de Servicios de Infraestructura II, Categoría Remunerativa SPE, de la Unidad de Estudios de la Gerencia Subregional "Luciano Castillo Colonna", del Gobierno Regional Piura, conforme al detalle consignado en el Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución.

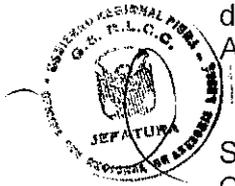
ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, a favor del Ing. FELIX EDUARDO TORRES MANZANARES, servidor de carrera, Asistente de Servicios e Infraestructura II, de la Unidad de Estudios de la Gerencia Subregional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, la Asignación por cumplir Veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado por el importe de Dos Mil Doscientos Setenta y Tres con 80/100 Nuevos Soles (S/. 2,273.80), equivalente a dos (02) Remuneraciones Totales Integrales, conforme al detalle consignado en el Anexo 02, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina Subregional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Subregional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, para que solicite la asignación Presupuestal correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- HAGASE, de conocimiento del interesado y estamentos administrativos Subregionales, copia o transcripción de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

[Handwritten signature and official stamp]



453
Contrato y
Cobertura



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 475 -2010/GR-
PIURA GSRLCC-G.

Sullana,

19 NOV 2010

ANEXO 01

LIQUIDACION POR BONIFICACION PERSONAL

APELLIDO Y NOMBRES : TORRES MANZANARES FELIX EDUARDO
CONDICION LABORAL : NOMBRADO
CARGO : ASISTENTE DE SERVICIOS DE
INFRAESTRUCTURA II
CATEGORIA REMUNERATIVA : SPE
ORGANO OPERATIVO : UNIDAD DE ESTUDIOS - GSRLCC
FECHA DE INGRESO AL ESTADO: 01.07.83
REMUNERACION BASICA : S/. 0.04

DETALLE DE LIQUIDACION

Resolución Gerencial Subregional
N° 477-2009/GRP-GSRLCC-G
Del 25.11.09. : 23 AÑOS 11 MESES 26 DIAS
Constancia de Haberes y Descuentos
Del 01.08.09 al 30.09.10. : 01 AÑO 01 MES 00 DIAS
TOTAL : **25 AÑOS 00 MESES 26 DIAS**

Base Legal
Decreto Legislativo N° 276
Decreto Supremo N° 051-91-PCM

Operación
S/. 0.04 x 25% = S/. 0.01 (Mensual)

Vigencia
A partir del 06 de setiembre del 2010.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luján Castilla Colonna
OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION

Gerardo Panta Saba
JEFE TECNICO ADMINISTRATIVO III

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luján Castilla Colonna
OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION

Sr. Gerardo Olivares Ordóñez
SIST. ADM. PERSONAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 475 -2010/GR-PIURA GSRLCC-G.

Sullana, 19 NOV 2010

ANEXO 02

LIQUIDACION POR CUMPLIR 25 AÑOS DE SERVICIOS

APELLIDO Y NOMBRES : TORRES MANZANARES FELIX EDUARDO
CONDICION LABORAL : NOMBRADO
CARGO : ASISTENTE DE SERVICIOS DE
INFRAESTRUCTURA II
CATEGORIA REMUNERATIVA : SPE
TIEMPO DE SERVICIOS : 25 AÑOS – 00 MESES – 26 DIAS
REMUNERACION TOTAL : S/. 1,136.90

DETALLE

BASE LEGAL : DECRETO LEGISLATIVO N° 276
DECRETO SUPREMO N° 051-91-PCM.
DECRETO REGIONAL N° 007-2009/GRP-PR

S/. 1,136.90 X 2 : S/. 2,273.80

SON: DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 80/100 NUEVOS SOLES.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna
OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION

Gerardo Panta Saba
TECNICO ADMINISTRATIVO III



[Handwritten signature]

475
[Handwritten signature]